

Plan de Consolidación y Competitividad de la Pyme

Objeto	Consolidación del tejido empresarial, el aumento de la competitividad de la empresa y la mejora del medio ambiente, proporcionando en suma, la creación de empleo y riqueza.
Beneficiarios	Organismos Intermedios (organizaciones públicas, semipúblicas o privadas sin ánimo de lucro así como las entidades con participación mayoritaria de capital público, todas ellas que presten de forma habitual servicios con carácter empresarial a las Pyme). - Pequeñas y Medianas Empresas.
Plazo	31/03/2006

Línea ICO Pyme

Objeto	La línea Pyme está destinada a financiar el desarrollo de proyectos de inversión de las pequeñas y medianas empresas españolas en condiciones preferentes.
Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas, que estén dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
Plazo	31/12/2006

Línea ICO crecimiento empresarial

Objeto	Línea ICO crecimiento empresarial
Beneficiarios	Con la Línea ICO Crecimiento Empresarial 2006, el Instituto de Crédito Oficial apoya a las empresas que quieren poner en marcha proyectos de inversión más ambiciosos, con una financiación a su medida.
Plazo	31/12/2006

Línea ICO emprendedores

Objeto	Con la Línea ICO Emprendedores 2006, el Instituto de Crédito Oficial apoya y financia, en condiciones preferentes, la creación de nuevas empresas o de nuevas actividades profesionales.
Beneficiarios	A efectos de lo previsto en esta línea de financiación, se considerará empresa nueva, o nueva actividad en el caso de profesionales, aquella que cumpla los requisitos siguientes: 1. Haber sido constituida a partir del 1 de julio de 2005. 2. No tener más de 49 trabajadores a 31 de diciembre de 2005, cumpliendo el resto de requisitos de Pyme establecidos por la definición de la U.E., en cuanto a facturación (no superior a 50 millones de euros) y/o balance (no superior a 43 millones de euros). 3. No pertenecer a un grupo empresarial ó económico, ni consolidar cuentas anuales.
Plazo	31/12/2006

Línea ICO para la internacionalización de la empresa española

Objeto	El apoyo a las empresas españolas financiando las inversiones que lleven a cabo para potenciar su presencia en el exterior.
Beneficiarios	Empresas españolas bajo la denominación jurídica de sociedad mercantil o sociedad cooperativa, y entendiéndose como incluidas tanto las domiciliadas en España, como aquellas que, estando domiciliadas en el extranjero, cuenten con mayoría de capital español.
Plazo	31/12/2006

Línea ICO de microcréditos

Objeto	La Línea Microcréditos es un instrumento financiero dirigido a aquellas microempresas, personas físicas o actividades económicas que encuentren dificultades de acceso a los canales habituales de financiación.
Beneficiarios	Son beneficiarios de esta línea, aquellas personas físicas que por carecer de garantías e historial crediticio tengan dificultades de acceso a la financiación por los canales habituales del sistema financiero.
Plazo	31/12/2006

Incentivos a la inversión de especial interés

Objeto	Impulsar el desarrollo de Castilla y León mediante el apoyo a las inversiones y a la creación de empleo.
Beneficiarios	Empresas que adoptando la forma jurídica de sociedades mercantiles o cooperativas, constituidas o en proceso de constitución, vayan a realizar proyectos de inversión.
Plazo	Abierto

Incentivos Regionales

Objeto	Relización de proyectos de inversión relativos a la creación de nuevos establecimientos, ampliación, traslado, en su caso, modernización, dentro de los sectores promocionales.
Beneficiarios	Empresas que realicen en Castilla y León inversiones que impliquen la creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de uno existente o el lanzamiento de una actividad que implique un cambio fundamental en el producto o proceso de producción, a través de procesos de racionalización, diversificación o modernización, así como a las empresas que creen empleo ligado a una inversión inicial.
Plazo	Abierto

Prestaciones de desempleo en su modalidad de pago único

Objeto	Regular las ayudas consistentes en el pago de cuotas de la Seguridad Social a los trabajadores que tengan concedida la prestación de desempleo en la modalidad de pago único.
Beneficiarios	a) Trabajadores perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único total que desarrollen su actividad en centros ubicados en la Comunidad de Castilla y León. b) También serán beneficiarios de la ayuda regulada en esta Orden, por el pago de las cuotas que les resten de cobrar, aquellos perceptores de la prestación de desempleo en su modalidad de pago unico a los que se les haya reconocido el derecho a la prestación y al abono de cuotas con anterioridad a la entrada en vigor del R.D. Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección de desempleo y mejora de la ocupabilidad, siempre que no hayan transcurrido más de 6 meses desde el pago de las cuotas al régimen de la Seguridad Social.
Plazo	Abierto

Ayudas destinadas a empresas para fomentar la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género, dentro de las actuaciones que se incluyen en el Plan Dike

Objeto	La presente Orden tiene por objeto convocar para el ejercicio 2006 subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a las empresas que contraten a mujeres residentes en esta Comunidad Autónoma, que hayan sido o sean maltratadas, con la finalidad de facilitar la inserción sociolaboral de dichas mujeres, como acción de desarrollo del Plan Dike.
Beneficiarios	Las empresas que realicen la acción subvencionable definida a continuación: La contratación para un puesto de trabajo ubicado en Castilla y León, por un período mínimo de seis meses, de las mujeres residentes en Castilla y León que sufran o hayan sufrido una situación de malos tratos y estén acogidas al Plan Dike.
Plazo	31/10/2006

Subvenciones para fomentar el ascenso profesional de las mujeres en Castilla y León

Objeto	La presente Orden tiene por objeto convocar para el ejercicio 2006 subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a micro, pequeñas y medianas empresas, PYMES, con la finalidad de incentivar el ascenso profesional de la mujer trabajadora en Castilla y León. Se considera ascenso o promoción profesional, a efectos de esta Orden, todo cambio, de categoría, grupo profesional o de funciones según Convenio Colectivo, que conlleve un incremento del salario base consolidable.
Beneficiarios	Podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones objeto de la presente convocatoria las micro, pequeñas y medianas empresas, PYMES que realicen la acción subvencionable definida en el apartado 2 y desarrollen su actividad empresarial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
Plazo	02/10/2006

Ayudas a Corporaciones Locales para la realización de cursos FPO dirigidos a mujeres y para actuaciones de ejecución de Planes de Igualdad Oportunidades entre mujeres y hombres

Objeto	Subvencionar a las Corporaciones Locales para la realización de Cursos de Formación Profesional Ocupacional dirigidos a mujeres, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, y para la realización de actuaciones en ejecución de Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, con el fin de: ¿ Potenciar la inserción laboral de la mujer, especialmente en el medio rural. ¿ Propiciar el reciclaje y perfeccionamiento profesional de las mujeres. ¿ Mejorar la percepción social sobre la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. ¿ Mejorar las condiciones sociales y culturales de partida para las mujeres y fomentar su participación. ¿ Desarrollar canales de información y asesoramiento. ¿ Atender a mujeres con una problemática específica
Beneficiarios	a) Para la realización de cursos de Formación Profesional Ocupacional, las Corporaciones Locales de Castilla y León con más de 20.000 habitantes. b) Para la realización de actuaciones concretas y específicas de ejecución de Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, las Corporaciones Locales de Castilla y León que tengan aprobado un Plan de Igualdad de Oportunidades.
Plazo	15/02/2006

Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, para cursos de Formación Profesional Ocupacional y para Foros sobre la Mujer del Siglo XXI

Objeto	La presente Orden tiene por objeto convocar subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones de formación profesional ocupacional para adquirir las habilidades necesarias para facilitar la inserción laboral de las mujeres desempleadas, propiciar el reciclaje y perfeccionamiento profesional e las mujeres con objeto de mantener su puesto de trabajo y favorecer su formación profesional, así como para la realización de actividades de debate, información y sensibilización con el fin de mejorar las condiciones sociales y culturales de la mujer en Castilla y León.
Beneficiarios	Podrán solicitar la subvención las entidades privadas sin ánimo de lucro legalmente constituidas, cuya actuación en pro de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se realice en la Comunidad de Castilla y León.
Plazo	15/02/2006